

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones y anuncios en Palencia en la redaccion del BOLETIN, imprenta de Hijos de Gutierrez, calle Mayor pral, núms. 52 y 54, piso bajo interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los Editores con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

SUSCRICION FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular núm. 201.

Habiéndose fugado de la cárcel de Osorno, un preso de tránsito llamado Luis Miranda Sanchez, de las señas que se expresan á continuación, y que en virtud de mandato judicial del Sr. Juez municipal de Miura, iba á disposicion del de igual clase de Bárcena de pie de Concha (Santander.)

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y

captura, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Palencia 27 de Junio de 1879.
El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

Señas personales del Luis.

Edad 36 á 38 años, estatura un metro seiscientos milímetros, cara redonda, con toda la barba negra, color bueno, ojos negros y de mirada torba.

Viste pantalon de paño oscuro, sombrero hongo, con bastante ala de color ceniza y alpargatas.

- 21 Agapito del Mazo.
- 22 Fernando Monedero. Felipe Calvo.
- 23 Tomás Martínez.
- 24 Juan Bustillo Villazan.
- 25 Teodoro Orejon.
- 26 Gumersindo Santoyo.
- 27 Teodoro Orejon.
- 28 Francisco Andrés.
- 29 Julian Garnica.
- 30 Andrea Bustillo Villazan
- 31 Anastasio Isla.
- 32 Clemente Plaza.
- 33 Andrés Gonzalez.
- 34 Felipe Polanco.
- 35 Bonifacio Vazquez.
- 36 Mariano Villazan Villazan.
- 37 Matias Ercilla.
- 38 Marta Mazo.
- 39 Antonio Castrillo.
- 40 Benito Manrique.
- 41 Marta Mazo.
- 42 Rufino Nieto.
- 43 Marta Mazo.
- 44 Francisco del Mazo.
- 45 Macario Gallardo.
- 46 Rufino Nieto.
- 47 Andrés Gonzalez.
- 48 Faustino Olmedo.
- 49 Matias Alvarez.
- 50 Andrés Castaño.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION nominal de los dueños de fincas que en todo ó parte han de ser ocupadas en los términos municipales de Astudillo y Villodre con motivo de la ejecucion de las obras de nueva construccion del trozo 1.º de la carretera provincial de Palencia, á Melgar de Fernamental por Astudillo.

Núm. de orden.	Nombre de los propietarios.	Nombres de los colonos.	Clase de la finca.
DISTRITO DE ASTUDILLO.			
1	Juan Bustillo Villazan.	.	Tierra.
2	Francisco Aguado (menor).	.	"
3	Estanislao Garnica Santos.	.	"
4	Agapito Perez.	.	"
5	Mariano del Mazo.	Luis Rodriguez.	"
6	Maximiano Andrés.	.	"
7	Roman Lubiano.	.	"
8	El mismo.	.	"
9	Gregorio Asenjo.	.	"
10	Mariano Alvarez.	.	"
11	Matias Alvarez.	.	"
12	Vicente Santoyo.	.	"
13	Silvano Izquierdo.	.	"
14	Francisco Ercilla.	.	"
15	Fernando Monedero.	Felipe Calvo.	"
16	El mismo.	Felipe Calvo.	"
17	Mariano Castaño.	.	"
18	Faustino Perez.	.	"
19	Felipe Calvo.	.	"
20	Faustino Calvo.	.	"

DISTRITO DE VILLODRE.

1	Vicente Perez.	.	"
2	Pedro Manrique.	.	"
3	Faundo Polo.	.	"
4	Florencio Polo.	.	"
5	Francisco Manrique.	.	"
6	Benito Gonzalez.	.	"
7	Rafael Torres.	.	"
8	Pedro Gallego.	.	"
9	Victor Esmenjand.	.	"
10	Faustino Gutierrez.	.	"
11	Maria Gonzalez.	.	"
12	Florencio Polo.	.	"
13	Benito Gonzalez.	.	"
14	Francisco Lanchares.	.	Viña.
15	Roman Gonzalze.	.	"
16	Benito Gonzalez.	.	"
17	Francisco Lanchares.	.	"
18	Faundo Polo.	.	"
19	Pedro Arija.	.	Tierra.
20	Melchor Perez.	.	Viña.
21	Antolin Roman.	.	"
22	Gabriela Gallego.	.	Tierra.
23	Francisco Lanchares.	.	"
24	Santiago Santander.	.	Viña.
25	Benito Gonzalez.	.	Tierra.
26	Antonio Manrique.	.	"

27	Felipe Torres.	>	Viña.
28	Dámaso Cerragería	>	Tierra.
29	Vicente Perez.	>	>
30	Francisco Manrique.	>	>
31	Antonia Manrique.	>	>
32	José Mora.	>	>
33	Paula Cerragería.	>	>
34	Juliana Gallardo.	>	>
35	Santiago Santander.	>	>
36	El mismo.	>	>
37	Francisco Manrique.	>	Era.
38	Segundo Gallardo.	>	Tierra.
39	Francisco Manrique	>	>

Y en cumplimiento á lo que se previene en el artículo 47 de la ley de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero último, se inserta en este periódico oficial, para que dentro de un plazo de 20 dias á contar desde la publicacion de esta circular, los propietarios interesados puedan exponer contra la necesidad de la ocupacion lo que crean convenientes.

Palencia 25 de Junio de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.

Ministerio de Estado.—Direccion de asuntos políticos.—Traduccion.—número 2372.—Llor al Dios único.—Del siervo de Dios (L. S.) atabado sea, del que confia en él, del que refiere á él la decision de todos sus asuntos, el Muchir Mohamed Es-Sadack Bajá Bey Señor de la Regencia Tunecina.—Al respetado, honorable, recto y cumplido Sr. Don Carlos de Rameau, Encargado de Negocios de la Nacion Española y su Cónsul general en nuestra Capital de Túnez.—Y despues.—En vista de los muchos súbditos de las naciones amigas que llegan á nuestra Capital en gran número sin medios de vivir, ni nacionalidad conocidos, hemos tenido por conveniente atendiendo al bien y sosiego público, el establecer una oficina en la Goleta destinada á recibir los pasaportes que traigan consigo los que lleguen y que recogerá de ellos un empleado nombrado al efecto por nuestro gobierno. Este empleado anotará dichos pasaportes en un registro que llevará enviándolos todos á los Consulados á que respectivamente pertenezcan los interesados. Aquel en cuyo poder no se encuentre pasaporte, quedará allí y el empleado avisará al Consulado de la nacion á que diga el interesado pertenece para que proceda á entender respecto á él.—Os lo participamos para que lo notifiquéis á los súbditos de vuestra nacion que hayan de venir así como que esta medida se pondrá en vigor trascurridos tres meses á contar de esta fecha.—Quedad en paz de

Dios.—Escrita en 12 Clumeda el primero de 1296 (4 de Mayo 1879.)—Refrendado.—Mustafa.—Es literal.—El Intérprete del Consulado General y Legacion de España.—Firmado.—Antonio María Orfila.—Es copia firmada.—Carlos Romeau.—Está Conforme.—Hay una rúbrica.—Es copia, Guerola.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Se cita, llama y emplaza á Concepcion Fuentevilla Villanueva natural de Cudon, Ayuntamiento de Miengo, partido de Torrelavega, hija de José y de María de treinta y tres años, viuda, sirvienta, que no ha sido hallada en su domicilio, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve dias, a fin de prestar una declaracion en la causa criminal que se la sigue sobre hurto, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Palencia veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º—El Señor Juez de primera instancia, Miguel Fernandez de Castro.—P. O. de su Señoría, Lorenzo Paz Guerra.

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Don Primo Gregorio Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido:

Por la presente requisitoria hago saber á todas las autoridades civiles y militares que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de un caballo de seis cuartas de alzada poco mas, cerrado, capon, en buenas carnes, pelo ne-

gro, la crin cortada, pisa un poco torcido de la mano derecha, herido de las manos, tiene una cencerria grande un poco rajada y con badajo de hueso, y el collar hecho de dos pelazos de un cuello de zapatos con hebilla redonda; de un buche de edad de veinte meses, alzada regular á su edad, capon cardino, recién esquilado, con un lunar negro debajo de la carrillera y tiene el rabo torcido; y de una burra de edad de cuatro años, de buena alzada, negra, un poco á moína, orejas grandes, tierna de ojos un poco delantera y herrada de las manos; las cuales fueron robadas á Pedro Casero, Bonifacio Castrillejo, vecinos de Hornillos de Cerrato, y Gregorio Perez que lo es de Castrillo de Onielo estando en un corral de Don Perfecto Arredondo de esta vecindad, sito extramuros de dicho Hornillos la noche del diez y ocho al diez y nueve del corriente mes pues así lo tengo acordado en causa criminal pendiente sobre el particular.

Baltanás veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Primo Alvarez.—Por mandado de S. S.º, Benito Villafruela.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa que tengo el honor de presidir, han acordado, declarar la vacante de la plaza de Médico titular de la misma por renuncia del que la desempeñaba, con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas por la asistencia de la plaza de pobres y enfermos transeuntes.

El facultativo queda en libertad de contratos particulares.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde, en término de quince dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Abarca 4 de Junio de 1879.—El Alcalde, Celedonio Martín.

Ayuntamiento constitucional de Poblacion de Campos.

En el dia 13 de Julio á las diez de su mañana, se rematarán en la Casa Consistorial de esta villa, la construccion de un trozo de camino vecinal y la reparacion de la calle Mayor, cuyo presupuesto, planos, condiciones facultativas y económicas y modo de verificar la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde pueden acudir los que deseen tomar parte en el remate.

Poblacion de Campos á 16 de Junio de 1879.—El Alcalde Francisco Perez.—El Secretario, Nogal.

Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa para el año económico de 1879 á 1880, su dotacion consiste en doscientas setenta y cinco pesetas, pagadas trimestralmente del fondo municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde por el término de quince dias desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Quintana del Puente 20 de Junio de 1879.—El Alcalde, Zaccarias Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA.

Se vende las fincas propiedad de Doña Matilde Asensio, sitas en los pueblos que á continuacion se expresan.

Santa Cruz término de Rivas.

Un molino titulado de la Hoya con tres canales de agua para dos piedras francesas y otro para la limpia, cocina, sala, horno y tres cuartos y en el piso alto, la limpia y dos cuartos ó dormitorios, ademas tiene para servicio del molino una pradera contigua al mismo de media obrada. Toda la obra de agua es piedra sillería y el resto de mampostería y tierra.

Un Batán llamado de abajo sin maquinaria, con agua abundante para dar movimiento á tres pilas, ademas tiene cocina y cuadro.

Una tierra de ocho obradas de primera calidad llamada de la Alameda.

Abia de las Torres.

Una tierra en campo y término de la citada villa de Abia de las Torres á do llaman Requejo de cabida de dos cuarteras de primera calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman Cepillo de cabida de doce cuarteros segunda calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman Nuiz de cabida de doce cuarteros de primera calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman Carre-quintanilla de cabida de cuatro cuarteros de segunda calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman Carre-campo de cabida de dos cuarteros de primera calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman Sobaco de cabida de dos cuarteros de tercera calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman la Puerta de Hierro de cabida de seis cuarteros de primera calidad.

Otra id. en el id. á do llaman Zorita de cabida de dos cuarteros de segunda calidad.

Otra id. en id. id. á do llaman la Adovera de diez y seis cuarteros de tercera calidad.

Las personas que deseen interesarse pueden entenderse con el esposo de dicha señora, D. José Vigil, Comisario de Guerra de Palencia.

El 18 por la noche se extravió del pueblo de Hornillos de Cerrato, un caballo de la propiedad de Pedro Casero, de ocho á nueve años de edad, de seis cuartas y media escasas, pelo negro, con un testículo verde y á la crin un lunar caoso, berrado de maos.

Las personas en cuyo poder se halle se servirá presentarle á su dueño en dicho pueblo.